Reg. Doc: 487 **Reg. Exp:** 198

DECRETO JEFATURAL N°0612-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNIO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE	
REF : IN	NFORME N°1958-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H
2023-EAP-JA	Visto los documentos de la referencia se devuelve el expedien JRDES MARIANELLA SAMANAMU MARZAL el INFORME Nº195 GA-UGEL-09-H, Total de folios 57 de acuerdo a lo s adjuntos, Por lo que se decreta:
N°09-H.	Artículo 1 Dar a conocer al interesado. Artículo 2 Entregar por Mesa de partes Artículo 3Consignar para conocimiento en la página web de la Ug
JUVN/JOTD YESD//TEC.ADM	Atentamente. At
	FECHA:



UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

INFORME N° 01958 -2023-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA

A

: LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL.

JEFE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO. Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H.

ASUNTO

: Devolución de Expediente al Administrado.

REF

: Exp. N° 001989187.

Expediente Judicial: 00783-2014-0-1308-JR-LA-01.

FECHA

: Hualmay, 09 de noviembre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informar de la petición formulada por los Sucesores Legales de **Doña LOURDES MARIANELLA S MARZAL**, quienes solicitan se haga efectivo el mandato judicial, sobre el pago de reintegros d intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación.

Que, visto el Oficio Múltiple N° 00001-2020-GRL-PPR-JAY, en el que se informa el Pr de Registro y Actualización de Expedientes Judiciales en el Aplicativo Web. A su vez indica actualización del expediente judicial en el Aplicativo Web en caso de fallecimiento de un demandant (es) debe apersonarse al proceso judicial y solicitar al juzgado correspondiente la liquidación del mon que le corresponde a cada sucesor; se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de DNI del causante (fallecido).
- Copia de DNI de los sucesores o representantes de estos. (Legible).
- Copia Legalizada de Sucesión Intestada.
- Copia de Inscripción de Sucesión Intestada en SUNARP.
- Copia de Sentencia Judicial de 1 o 2 instancia.
- Copia de Resolución Judicial que requiere el pago (especificando el monto a pagar).
- Copia de Resolución Judicial de apersonamiento al proceso de sucesor (es).
- Copia de Resolución judicial, donde el juzgado determina el porcentaje de la masa he le corresponde a cada sucesor.

Que, en el Expediente N° 001989187, de fecha 27 de setiembre de 2021, se advi administrados no adjuntan copia de Resolución Judicial de apersonamiento al proceso de sucesor requisitos indispensables, motivo por el cual se devuelve la documentación.

Adjunto:

- Copia del Oficio Múltiple N° 00001-2020-GRL-PPR-JAY.
- Expediente Original N° 001989187, que consta de 54 folios.

Para la correcta eficacia del informe en remisión, SOLICITO que se notifique al a para su debido conocimiento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines que considere conveniente.

Atentamente,

Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY.

Especialista en Administración de Personal.

Ten Administración de Persono Ugel.09-H. TRAMITE DOCUMEN

1 4-404 202